

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

002654

Resolución Directoral UGEL 09 N°

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **29 MAYO 2020**

Visto el expediente N° 1516832-2020 y documento N° 2323101-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

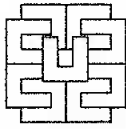
Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

Que, para un Acto Administrativo puede ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria de acto administrativo (regulado por el artículo N° 203 y siguientes de la ley N° 27444).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1916-2020 de fecha 04 de marzo del 2020 a favor de la Lic. Mariela Aida CALERO OSORIO, se resuelve aprobar contrato en el cargo de profesora en la I.E N° 20356 Jesús Obrero, en el código de plaza N° CU1X25903223, con vigencia 02 de marzo del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, mediante expediente administrativo N° 1516832 de fecha 25 de mayo del 2020, presentado por el Lic. Ysabel Cristina CABREL NONATO Directora de la I.E N° 20356 Jesús Obrero, informa renuncia voluntaria de la Lic. Mariela Aida CALERO OSORIO a partir del 12 de marzo del 2020.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante **Hoja de Ejecución N° 1229-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

150006

Resolución de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR CULMINADO, a partir del 12 de marzo del 2020 el contrato a favor de la Lic. Mariela Aida CALERO OSORIO, en la I.E N° 20356 Jesús Obrero, en el cargo de Profesor con código de plaza CU1X25903223 con jornada laboral 12 horas pedagógicas (12 Hras. Matemática); aprobada con Resolución Directoral N° 001916 -2020 según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Rocio Rodríguez

Mg. Rocío Haydee RODRIGUEZ LOPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

